

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° _____
Sección 1era. 07 JUL 2011
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2371 de fecha 17 de Junio del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria que más abajo se indica, durante el mes de Mayo del 2011.
- 2.- El Memorando N° 862 de fecha 06 de Junio del 2011, y la revisión a la asistencia del mes de Mayo del 2011, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

- 1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Mayo del 2011, con un recargo del 25% y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRE | HORAS | AL 25% |
|------------------------------|-------|--------|
| GEORGINA VILLARROEL BARAHONA | 06:00 | 07:30 |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

